

monte, S.L.U. celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 13 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción por Alameda de Rivas, S.L. de Rivero del Almonte, S.L.U., sociedad de la que es socio único; todo ello mediante la transmisión en bloque del patrimonio de Rivero del Almonte, S.L.U. a Alameda de Rivas, S.L. y la sucesión universal en los derechos y obligaciones de la misma, tal y como se indica en el proyecto de fusión depositado el 6 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Madrid.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2005.

Las operaciones de Rivero del Almonte, S.L.U. se considerarán realizadas, a efectos contables, por Alameda de Rivas, S.L., a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión por absorción por ser de sociedad integrante participada, no precisa de ecuación de canje, ni emisión de nuevas participaciones.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la fusión. Dada la forma social de las compañías intervinientes, no existen expertos independientes.

No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión, acciones o participaciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligaciones, ni trabajadores.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Secretario de Alameda de Rivas, S.L. D. Álvaro Sainz Martín. El Secretario de Rivero del Almonte, S.L.U. D. Álvaro Sainz Martín.—41.149. y 3.ª 3-7-2006

ANUDAL, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ANUDAL INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Anudal, Sociedad Anónima, celebrada el día 1 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, previa transformación a sociedad limitada, que no se extinguirá como consecuencia de la misma. La escisión parcial comportará la segregación y traspaso en bloque de la parte del patrimonio de la sociedad escindida, constituida por los Activos y Pasivos que componen la rama autónoma de la actividad de explotación de la industria de aluminio, a favor de Anudal Industrial, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación que, como beneficiaria de la escisión, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 23 de mayo de 2006, coincidiendo el Balance de escisión con el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida a obtener, de conformidad al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos

previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2006.—La Administrador único, doña Ana Núñez Motos.—41.106. 1.ª 3-7-2006

AREA D'OLESA, SOCIEDAD LIMITADA

CARBUOLESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Inmaculada Guillaumon Montoya, contra las empresas Área D'Olesa, Sociedad Limitada, y Carbuolesa, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de junio de 2006, por la que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal, por importe de 69.753,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—40.611.

ART STIJ, S. L.

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3106, seguido a instancia de Pilar Campos Brioso contra Art Stij, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución de 14.6.06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguientes tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Art Stij, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.256,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.709.

ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S. A.

Unipersonal
(Sociedad escindida)

ASFALTIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A y Asfaltia, S.L. celebradas el día 22 de junio de 2006, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A. mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Asfaltia, S.L., que es la beneficiaria de la escisión.

La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Álava, y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Altzo, 22 de junio de 2006.—Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy, en su condición de representante persona física de Grupo Calcinor, S.L.—Administrador único de Asfaltia S.L.—y Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., Unipersonal.—40.252. y 3.ª 3-7-2006

ASOCIACIÓN CULTURAL BENÉFICA DE APOYO A LA REINSERCIÓN -AMETSA-

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos social ordinario 673/05 ejecución 102/06); y para el pago de 5.709,62 euros de principal, 552,96 euros y 1.141,92 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Asociación Cultural Benéfica de Apoyo a la Reinserción -AMETSA-, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—40.559.

AUTO REPUESTOS MIRANDA, S. A.

Doña María Luisa Miranda Davalos, como Secretaria del Consejo de Administración de «Auto Repuestos Miranda, Sociedad Anónima», certifica que la Junta general de la entidad celebrada con carácter universal el 22 de julio de 2005, acordó disolver la sociedad, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja (570)	6.010,12
Total activo	6.010,12
Pasivo:	
Capital Social (100)	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Ceuta, 22 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Miranda Davalos.—41.125.

AZPILLARRA, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

FERAZPILLA, S. L. (Sociedad beneficiaria existente)

MALUMA ZAGA, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Socios y accionistas de la sociedad «Azpillarra, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el pasado 23 de junio de 2006, ha acordado su escisión total mediante la división del patrimonio en dos partes, traspasándose una parte a la sociedad «Ferazpilla, Sociedad Limitada», mientras que la otra parte se traspasa a una sociedad de nueva creación, constituyéndose simultáneamente y como consecuencia de la escisión total de la sociedad «Azpillarra, Sociedad Limitada».

Asimismo, la sociedad «Ferazpilla, S. L.», acordó el día 23 de junio de 2006 la recepción y adquisición de la

parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión total de «Azpillarra, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—María Luisa Macazaga Loidi, Administradora Única de Azpillarra, S. L.; Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.649.

1.ª 3-7-2006

BARBOTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Barbotin, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 12 de agosto de 2006, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 2006, a las trece horas, en Cádiz, Muelle de Levante caseta 220, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 de la compañía, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Cádiz, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, Antonio Moreno Caltañazor.—40.784.

BELLO DESING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos social 171/05 ejecución 72/06); y para el pago de 3.022,34 euros, de principal, 202,98 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Bello Desing, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—María Echeverría Alcorata, Secretario Judicial.—40.560.

BIZNAGA CREATIVOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Daniel Gómez García contra Biznaga Creativos, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Biznaga Creativos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por im-

porte de 706,61 euros de principal, más 141,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 12 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.534.

CANTÁBRICA DE BIENES RAÍCES, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 6, 1.º, departamento 103, a las 10:30 horas del día 24 de julio de 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2005, así como la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aumentar el capital social por creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificar el régimen de transmisión de las participaciones sociales, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Consentimiento, en su caso, a doña Yolanda Pérez Pérez, a fin de transmitir 129.172 participaciones sociales, y ello de conformidad al artículo 29.2.b) y c) de la LSRL.

Quinto.—Cese/s de Consejero/s, en su caso, nuevos nombramientos, adoptando los acuerdos complementarios.

Sexto.—Ratificación traslado de domicilio social adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Séptimo.—Nombrar Auditor adoptando los acuerdos complementarios.

Octavo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Bilbao, 27 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ortega Altuna.—41.131.

CASTELLANA DE INMUEBLES COMERCIALES, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, reunida con carácter de extraordinaria y universal, con el 100 por 100 de asistencia de los socios, en el domicilio social, el día 26 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la suma de 87.996 euros (ochenta y siete mil novecientos noventa y seis) con devolución de aportaciones a los socios. Dicho acuerdo se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 14.666 acciones al portador en que se encuentra dividido el capital social de la compañía en la suma de 6.000.000 euros cada una de ellas, con lo que el valor nominal de cada una de dichas participaciones sociales queda establecido en 33 euros. El plazo para la ejecución del acuerdo es de seis meses.

Segundo.—Modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma siguiente: «Artículo 5. Capital Social. El capital social es de cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho euros (483.978,00 euros). El capital está totalmente desembolsado. Los ulteriores aumentos o reducciones de capital se registrarán por lo dispuesto en la Ley.

Artículo 6. El capital social está dividido en catorce mil seiscientos sesenta y seis acciones de treinta y tres euros de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie y con idénticos derechos, numeradas correlativamente del uno al catorce mil seiscientos sesenta y seis. Las acciones estarán representadas por medio de títulos, que podrán ser múltiples, y serán al portador.

Alcobendas (Madrid), 27 de junio de 2006.—El Administrador único, Ramón Sanjuán Serrano.—41.116.

CEPLASTIK, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Vitoria-Gasteiz, Polígono Industrial de Jundiz, sin número, el día 19 de julio a las 11,30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede de las cuentas Anuales del ejercicio 2005 (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ventas de activos de Spande Norwick, Sociedad Limitada, por precio mínimo de 6,3 millones euros.

Quinto.—Ejercicio de acciones civiles y penales contra D. Antonio Cancer López.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Vitoria, 12 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. D. Tomas García Villanueva.—41.652.

CERÁMICAS J. TORRENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Breda, provincia de Girona, carretera de Arbúcies, sin número, el día 19 de julio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, el día 20 de julio de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y propuesta de distribución de los resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Retribución del órgano de administración y modificación de Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Turno abierto de palabra, ruegos, preguntas, adaptaciones y cambios.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Breda, 20 de junio de 2006.—El Administrador, José Emilio Torrent Pastells.—40.701.